

Reglamentación de Accidentes Graves. Seveso III. Módulo III

JUSTIFICACIÓN

La legislación que se trata en el curso es muy dinámica y de máxima importancia para la formación de técnicos con la finalidad de aumentar y mantener a los establecimientos dentro de los máximos niveles de seguridad para conseguir el objetivo de la eliminación de accidentes.



OBJETIVOS

Dominar los Aspectos Básicos de las Inspecciones de los establecimientos SEVESO. / Conocer las NORMAS UNE relacionadas con la legislación de accidentes graves. / Realizar informes técnicos sobre el Ordenamiento Territorial para estos establecimientos. / Realizar Planes de Emergencia Exterior.

CONTENIDOS

Módulo 1: Inspección de los establecimientos (40 h)

- 1.1. Objetivos. Sistema de inspecciones (20 h)
- 1.2. Contenido de una inspección (20 h)
- 1.3. Inspección posterior a un accidente grave. Coordinación entre autoridades competentes en materia de inspecciones (10h)

Módulo 2: Normas UNE (20 h)

- 2.1. UNE 192.001 (20 h)

Módulo 3: Ordenamiento del Territorio (30 h)

- 3.1. Ordenación Territorial y limitaciones a la radicación de los establecimientos (15 h)
- 3.2. Estudio de Viabilidad (Estudio Técnico) (15 h)

Módulo 4: Plan de Emergencia Exterior (30 h)

- 4.1. Concepto. Funciones básicas. Contenido mínimo de los Planes de Comunidades Autónomas (20 h)
- 4.2. Las relaciones con las distintas Administraciones (10 h)

Total: 120 h



120 horas /
6 semanas



Nivel de profundidad:
Avanzado*

Modalidad:
e-learning

Ampliar información:

web: www.ingenierosformacion.com
e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com
Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero

Presentación

La reciente aprobación de la Directiva 2012/18/UE (conocida como SEVESO III), relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, ha modificado y posteriormente derogado la Directiva 96/82/CE, que se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1254/1999, modificado posteriormente por los Reales Decretos 119/2005 y 948/2005.

Los establecimientos en los que se encuentran sustancias peligrosas en cantidades que quedan afectados por la reglamentación de accidentes graves, crecen debido a las modificaciones sufridas por la legislación, especialmente respecto a la nueva clasificación de sustancias peligrosas "Seveso" basada en el CLP, así como a la cada vez mayor sofisticación en los procesos químicos y a la economía de escala.

Esto conlleva la necesidad de preparar tanto a técnicos de los establecimientos afectados como a externos, para que den respuesta inmediata a las necesidades empresariales de los mencionados establecimientos en términos de seguridad.

Esta legislación, en la exposición de motivos, se considera "El Reglamento de los Reglamentos de Seguridad". El desarrollo experimentado en este tipo de establecimientos requiere un mayor conocimiento de cada uno de los conceptos básicos como: Política de Prevención de Accidentes Graves, Sistema de Gestión de la Seguridad, Análisis del Riesgo, Medidas de Prevención, Control y Mitigación y Procedimientos de Actuación, Planes de Emergencia Interior y Exterior e Inspecciones, para una mayor y mejor eficiencia y eficacia de cada uno de ellos con el fin de que en los momentos que sean necesarios estén operativos y sean los más adecuados.

Debido a su extensión y complejidad, se ha considerado dividir en tres bloques esta legislación de accidentes graves, correspondiendo este curso al primero de ellos.

El objetivo de estos cursos es conocer todas las novedades que ha supuesto la aprobación de la nueva Directiva SEVESO III a través de la transposición del Real Decreto que la ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, así como proporcionar un nivel técnico a todos los sujetos que son responsables de materializar la legislación para que los establecimientos siempre operen en máxima seguridad y estén preparados para, ante cualquier contingencia, eliminarla en sus inicios.

Los sujetos que materializan esta legislación se integran en los servicios a los establecimientos en sus distintas facetas, así como también en el mantenimiento de toda la documentación y su implantación.

Modalidad

Modalidad e-learning.

El curso se impartirá integralmente vía Internet en la Plataforma de Formación (<https://www.ingenierosformacion.com>).

Carga lectiva

120 horas

Duración

6 semanas

Precio

Reseña del cálculo de precios

Precio base: 480€

A este precio base se le podrán aplicar los siguientes descuentos y/o el incremento por Formación Bonificada (ver más abajo en el apartado "Formación Bonificada"):

Descuento	Descripción
Colegiados y Precolegiados: descuento de 240€	Este descuento del 50% se aplica a todos los Colegiados y precolegiados en cualquiera de los colegios pertenecientes a una entidad adherida y miembros de AERRAITI, siempre que contraten el curso a título individual.
Programa de Becas para Colegiados: descuento de 360€	Todos aquellos Colegiados de Colegios de graduados en ingeniería rama industrial e ingenieros técnicos industriales que estén adheridos a la plataforma o miembros de AERRAITI, podrán acogerse al mismo si cumplen las <u>condiciones del programa de becas</u> , teniendo un 25% de descuento adicional acumulado con el descuento para Colegiados, totalizando un 75% de descuento. Los cursos de Inglés y Alemán, "Mediación para Ingenieros" y "El Sistema Judicial en España" no entran dentro del Programa de Becas. Asimismo, las becas son incompatibles con las promociones especiales.
Acreditación DPC: descuento de 12€	Aquellos colegiados que dispongan de la acreditación DPC en vigor de cualquier nivel, se les aplicará un 5% adicional de descuento sobre el coste de la matrícula del curso. NOTA: Este descuento no es acumulable con el descuento del Programa de Becas.

Descuentos para empresas
Aquellas empresas que deseen beneficiarse de descuentos para los cursos de sus trabajadores podrán firmar sin coste alguno el <u>convenio de colaboración con COGITI</u> . Dicho convenio proporciona un descuento de 120€ (25% sobre el precio base) para alumnos de la empresa que no sean Colegiados, y de 240€ (50% sobre el precio base) para los alumnos que sean Colegiados. Estos descuentos son exclusivos para empleados de empresas y no son compatibles con los descuentos descritos en los apartados anteriores. Las empresas de la Asociación Tecniberia disfrutan de forma implícita de este convenio.

Formación Bonificada
Si se quisiera realizar el curso usando los créditos que todas las empresas disponen para formación y que gestiona la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Tripartita) a los precios resultantes de los apartados anteriores se les aplicará un incremento de 120€ independientemente de la entidad a la que se le encomiende la gestión para la bonificación de cara a la Aplicación Informática de la FUNDAE , por las exigencias técnicas y administrativas que exige la formación bonificada (Formación programada por las empresas) y la responsabilidad que tienen las empresas organizadoras e impartidoras, emanada de la ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Mínimo de alumnos

Para que la acción formativa pueda llevarse a cabo se necesitará un número mínimo de **30** alumnos.

La matrícula se cerrará cuando se hayan alcanzado un número de **100** alumnos.

Nivel de profundidad

Nivel de profundidad 3

(Partiendo de la base de que todos los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero, se valorará el curso que presenta con niveles de 1 a 3 de forma que el 1 significará que el curso es de carácter básico, 2 el curso es de carácter medio y 3 el curso es de carácter avanzado.)

Perfil de Destinatarios

No es necesario tener ninguna formación específica para acceder al curso, pero las acciones formativas que componen nuestra plataforma están orientadas a la formación continua de los Ingenieros Técnicos Industriales o Graduados en Ingeniería Rama Industrial o en general cualquier ingeniero por lo que es recomendable poseer cualquiera de estas titulaciones para completar con éxito el curso.

Los destinatarios del presente Curso son tanto Técnicos no Titulados como Técnicos Titulados en Ingenierías y carreras relacionadas con la Química y el riesgo químico, como Licenciados en Química, Ingenieros Químicos, etc., independientemente de la rama, con perfiles de actuación en cualquier campo del riesgo químico en establecimientos industriales (operación, mantenimiento, revisión documental).

Igualmente, se establece como perfil también adecuado al curso aquel técnico titulado o no titulado que no disponga de experiencia o que disponiéndola desee formarse en el campo específico del riesgo químico.

Se establece como perfil técnico idóneo, tanto titulado como no titulado:

- Técnico perteneciente a oficina técnica de desarrollo de proyectos en establecimientos industriales Técnico proyectista perteneciente a empresa evaluadora de riesgos.
- Técnico responsable del área de riesgo químico en establecimientos Seveso.
- Cualquier técnico con curiosidad técnica y con ganas de formarse en un sector profesional necesitado de expertos en el riesgo químico.

Justificación

La legislación que se trata en el curso es muy dinámica y de máxima importancia para la formación de técnicos con la finalidad de aumentar y mantener a los establecimientos dentro de los máximos niveles de seguridad para conseguir el objetivo de la eliminación de accidentes.

Dado su carácter específico, no existe en las distintas carreras técnicas la enseñanza de esta legislación, no la tratan como una disciplina diferenciada, sino inserta en otras reglamentaciones de reglamentos de seguridad, siendo necesario, en nuestra opinión, un desarrollo más concreto y particular para la misma, ampliando aquellos aspectos que desde el punto de vista práctico requiere esta legislación para mantener y operar en seguridad en los establecimientos afectados.

Objetivos

- Dominar los Aspectos Básicos de las Inspecciones de los establecimientos SEVESO.
- Conocer las NORMAS UNE relacionadas con la legislación de accidentes graves.
- Realizar informes técnicos sobre el Ordenamiento Territorial para estos establecimientos.
- Realizar Planes de Emergencia Exterior.

Docente

Luis Moneo Peco

Gabriel Lambertos Martínez

Juan Antonio Vílchez Sánchez

Contenido

Módulo 1: Inspección de los establecimientos (40 h)

- 1.1. Objetivos. Sistema de inspecciones (20 h)
- 1.2. Contenido de una inspección (20 h)
- 1.3. Inspección posterior a un accidente grave. Coordinación entre autoridades competentes en materia de inspecciones (10h)

Módulo 2: Normas UNE (20 h)

- 2.1. UNE 192.001 (20 h)

Módulo 3: Ordenamiento del Territorio (30 h)

- 3.1. Ordenación Territorial y limitaciones a la radicación de los establecimientos (15 h)
- 3.2. Estudio de Viabilidad (Estudio Técnico) (15 h)

Módulo 4: Plan de Emergencia Exterior (30 h)

- 4.1. Concepto. Funciones básicas. Contenido mínimo de los Planes de Comunidades Autónomas (20 h)
- 4.2. Las relaciones con las distintas Administraciones (10 h)

Total: 120 h

Desarrollo

El curso se desarrollará en el campus virtual de la plataforma de formación e-learning. (<https://www.ingenierosformacion.com/campus/>)

El día de inicio del curso los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (www.ingenierosformacion.com) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma), podrán acceder al curso por medio de la plataforma, con las claves que utilizaron para registrarse como usuarios. Desde su perfil en "Mis Matrículas" podrán ver el enlace de acceso al curso.

Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, aunque el número de horas lectivas indicado en cada curso es el recomendable para alcanzar los objetivos del curso y la adquisición de los conocimientos previstos, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma NO se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que superen las horas propuestas para el curso. Sí se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría (más del 75 %) de los mismos durante el período que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios, trabajos que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias o intercambiando opiniones técnicas con otros alumnos, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma y preferentemente en el mismo foro. Recomendamos encarecidamente el uso del foro por parte de todos los alumnos.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar los objetivos mínimos marcados por el docente (superación de cuestionarios de evaluación, casos prácticos, participación, etc...).

De igual forma, los alumnos, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayudará en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible en el apartado "Mis matrículas" en la plataforma, a partir de la finalización del curso.

Matrícula

Para ampliar información mandar mail a secretaria@ingenierosformacion.com o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.

Formación Bonificada

La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén **contratados por cuenta ajena**, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.

Están **excluidos** los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la FUNDAE, pueden dirigirse a la página web de la plataforma **FORMACIÓN BONIFICADA** donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación.

También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico empresas@ingenierosformacion.com.